



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares. (2008062269)*

Ante la ausencia, con motivo del periodo estival de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

#### RESUELVO :

Primero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias, Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, y a la Secretaria General, se ejercerán por el Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, durante el periodo comprendido entre los días 1 a 10 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Segundo. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, y a la Secretaria General, se ejercerán por el Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias durante el periodo comprendido entre los días 11 a 30 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, a 16 de julio de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL